BOLETIN

PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 41 Año XCI

San Salvador de Jujuy, Abril 14 de 2008.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy

Provincia de Jujuy
República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA –

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

Creado por "Ley Provincial Nº 190"
del 24 de Octubre de 1904.

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción Nº 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro de Gobierno y Justicia
Dr. Julio Héctor Costas

Ministro de Hacienda
C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente
C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación
Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud
Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social
Prof. Elva Liliana Domínguez

Ministro de Educación
Lic. María Eugenia Bernal

Secretario Gral. de la Gobernación
C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES

DECRETO Nº 255-S.-
EXPTE. Nº 714-0625/01.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ENE. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Reconocer al Lic. Rafael Vicente Calderón, Categoría A-2, Agrupamiento Profesional, dependiente del Hospital "Pablo Soria", el derecho a la percepción del adicional por Función Jerárquica (20% sobre la Categoría de Ingreso) por el período comprendido entre el 02 de marzo de 2.001 y el 31 de Diciembre de 2.003, de conformidad a las razones expresadas en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 345-H.-
EXPTE. Nº 0500-026/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 ENE. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Mientras dure la ausencia del Titular, encárgase la Cartera de Hacienda al señor Ministro de Gobierno y Justicia, doctor JULIO HECTOR COSTAS.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 351-H.-
EXPTE. Nº 0500-026/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 ENE. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Reintegrase a la Cartera de Hacienda su titular, C.P.N. MIGUEL ANGEL LEMBO.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 431-E.-
EXPTE. Nº 1050-380/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 FEB. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Mientras dure la ausencia de la Titular, queda a cargo de la Cartera de Educación el Sr. SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, C.P.N./ Dr. EDUARDO ALDERETE.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 470-G.-
EXPTE. Nº 0300-457-2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 FEB.2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Otórgase Personería Jurídica a la FEDERACION DE ORGANIZACIONES SOCIALES, POPULARES Y COMUNITARIAS (FOSPyC) con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y seis (36) Artículos, y corre agregados de Fs. 47 a 51 de autos

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 471-G.-
EXPTE. Nº 0300-472-2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 FEB.2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Apruébanse las reformas introducidas al Estatuto Social de la "UNIÓN DE EMPRESARIOS DE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN", Asociación Civil, con asiento en la Ciudad de Libertador General San Martín (Departamento Ledesma), cuyo texto ordenado que consta de Sesenta y Cuatro (64) Artículos, corre agregado de Fs. 46 a 58 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 472-G.-
EXPTE. Nº 0300-689-2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 FEB.2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Apruébase la reforma introducida al Estatuto Social de la FUNDACIÓN "CATUA EN CRECIMIENTO", con asiento en la Localidad de Catua (Departamento Susques), cuyo texto ordenado que consta de Diecisiete (17) Artículos, corre agregado de Fs. 17 a 22 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 484-G.-
EXPTE. Nº 0300-136-2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAR. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Otorgase Personería Jurídica a favor de la Asociación de Docentes Argentinos "PARA UN FUTURO MEJOR", con asiento en la Ciudad de Humahuaca y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y cinco (35) Artículos, y corre agregado de Fs. 08 a 14 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 487-G.-
EXPTE. Nº 0300-242-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAR.2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Otorgase Personería Jurídica a favor de la Fundación "CENTRO EXOBIOLOGICO", con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de veinte (20) Artículos, y corre agregado de Fs. 04 a 10 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 488-G.-
EXPTE. Nº 0300-935-2005.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAR.2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Otorgase Personería Jurídica a la Asociación Civil CONTACTO NORTE, con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y seis (36) Artículos, y corre agregado de Fs. 36 a 45 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 489-G.-
EXPTE. Nº 0300-897-2005.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAR.2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Otorgase Personería Jurídica a la FUNDACIÓN CENTRO COMUNITARIO SERVIR, con asiento en la Ciudad de Libertador General San Martín y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de veinticinco (25) Artículos, y corre agregado de Fs. 21 a 25 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 490-G.-
EXPTE. Nº 0300-645-2006.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAR.2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Otorgase Personería Jurídica a favor de la Asociación Civil "CAMINAR PARA CRECER", con asiento en la Ciudad de Monterrico (Departamento El Carmen) y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de ochenta y ocho (88) Artículos, que corre agregado de Fs. 30 a 44 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 491-G.-
EXPTE. Nº 0300-284-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAR.2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Apruébanse las reformas introducidas al Estatuto Social del "CENTRO VECINAL, CULTURAL Y DEPORTIVO EPAM III", Asociación Civil con asiento en esta Ciudad, cuyo texto ordenado que consta de Treinta y Siete (37) Artículos, corre agregado de Fs. 37 a 48 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 494-G.-
EXPTE. Nº 0300-777-06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAR. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Otorgase Personería Jurídica a favor de la "FUNDACIÓN CHUPETE / CHAILE", con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de veinticinco (25) Artículos, y corre agregado de Fs. 72 a 77de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 498-G.-
EXPTE. Nº 0300-275-2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAR. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Otorgase Personería Jurídica a favor de la "LA CUMBRE ASOCIACIÓN CIVIL", con asiento en la Ciudad de San Pedro de Jujuy y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y cinco (35) Artículos, que corre agregado de Fs. 03 a 06 vta de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 499-G.-
EXPTE. Nº 0300-734-2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAR. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Otorgase Personería Jurídica al FORO DE JÓVENES PROFESIONALES DE JUJUY con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y nueve (39) Artículos, y corre agregado de Fs. 13 a 17 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 500-G.-
EXPTE. Nº 0300-471-2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAR. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Otorgase Personería Jurídica a la Fundación CARITAS DE ÁNGEL, con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de veinte (20) Artículos, y corre agregado de Fs. 06 a 12 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 505-G.-
EXPTE. Nº 0300-201-2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAR. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Otorgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACIÓN CIVIL ACCIONAR", con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de ochenta y siete (87) Artículos, que corre agregado de Fs. 26 a 39 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 506-G.-
EXPTE. Nº 0412-289-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAR.2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Concédese, a partir de la fecha de su notificación, Sesenta (60) días de Licencia Excepcional Con Goce de Haberes, al personal dependiente de la Policía de la Provincia, que seguidamente se nomina, de conformidad con las previsiones del Artículos 25º, Inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.), a saber:
1. Sub-Comisario EUGENIO ROSARIO SILVESTRE Legajo Nº 11.854
2. Sargento Ayudante RAÚL BALDERRAMA Legajo Nº 11.216
3. Sargento Ayudante JORGE ESTEBAN PORTILLO Legajo Nº 11.137
4. Sargento Ayudante FELICIANO RUBÉN HEREDIA Legajo Nº 11.128

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 509-G.-
EXPTE. Nº 0300-185-2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 MAR. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Otorgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACIÓN EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA ABOGADO MANUEL BELGRANO", con asiento en la Ciudad de La Quiaca (Departamento Yavi) y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de sesenta y Un (61) Artículos, y corre agregado de Fs. 43 a 54 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 516-G.-
EXPTE. Nº 0300-082-2006.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 MAR. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Otorgase Personería Jurídica a favor de la ASOCIACIÓN CIVIL, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA DEL BARIO A.T.S.A., con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de sesenta y tres (63) Artículos, que corre agregado de Fs. 24 a 30 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 534-G.-
EXP. Nº 0300-891-06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 MAR. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Otorgase Personería Jurídica a favor de la "FUNDACIÓN SALUD Y DESARROLLO Dr. MAHAFUD JORGE" (FU.SA. y DE), con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de veinticinco (25) Artículos, y corre agregado de Fs. 30 a 34 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 538-G.-
EXP. Nº 0300-558-2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 MAR. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Apruébase la reforma introducida al Estatuto Social de A.C.I.p.N.E.E. (Asociación Civil para las Necesidades Educativas Especiales) "PIEDRA LIBRE" de Ciudad Perico (Departamento El Carmen y su cambio de denominación por la de: ASOCIACIÓN CIVIL PARA LAS NECESIDADES ESPECIALES (A.CI.p.N.E.) "PIEDRA LIBRE" cuyo texto, que consta de Treinta y Cuatro (34) Artículos, corre agregado de Fs. 29 a 38 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 559-H.-
EXP. Nº 560-38-2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 MAR. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Prorrógase por el termino de 30 (treinta) días contados a partir del 10 de marzo de 2008, el plazo de caducidad del procedimiento establecido en el Articulo 5º del ANEXO I del Decreto Nº 9269-H-2007; venciendo el mismo en consecuencia el día 10 de abril de 2008.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 9328 -S.-
EXP. Nº 0742-00088/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DIC. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto en la U. de O.: R2-02-26 Hospital Susques, a la Señora MAGDALENA ANGELICA LLAMPA, D.N.I. Nº 23.434.639, CUIL Nº 27-23434639-9, en el cargo Categoría 10 (c-4), Agrupamiento Técnico, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RESOLUCIÓN Nº 128-E/08.-
EXP. Nº 1055-1203/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1º.- Autorizar la implementación del Proyecto de Invernadero en la Escuela Nº 182 de la Localidad El Toro, por el Periodo Escolar Especial correspondiente al año 2007, por las razones expuestas en el exordio.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 197-E.-
EXP. Nº 1050-338/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 FEB. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1º.- Autorizar la participación del Secretario de Planeamiento Educativo, Prof. JUAN ANTONIO ARMELLA, D.N.I. Nº 8.199.049, en la entrevista concedida por el Señor Secretario de Planeamiento Educativo de la Nación para el día 29 de febrero de 2008 y del Primer Encuentro Nacional de Programas de Becas Estudiantiles, a llevarse a cabo los días 04 y 05 de marzo de 2008 en la Ciudad de Buenos Aires.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 253-E.-
EXP. Nº 1050-51/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 FEB. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1º.- Autorizar al Area de Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración y Finanzas, la liberación de los fondos entregados en carácter de subsidio por el Senador Guillermo Jenefes, mediante Cheque Nº 11603393 – no a la orden - por la suma de pesos un mil ($ 1.000,00), a la Unidad de Gestión Educativa Nº 255 "Pucarita", depositados en la Cuenta Corriente Nº 260679/09 "Comedores y Albergues Escolares" del Banco Macro Bansud S.A.

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 320-E/08.-
EXP. Nº 1050-410/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 MAR. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1º.- Autorizar la participación de la Lic. SUSANA CASASOLA, D.N.I. Nº 11.227.190, en la 2º Reunión Nacional de Directores de Educación Superior a llevarse a cabo los días 10 y 11 de marzo de 2008 en la Ciudad de Buenos Aires.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 325-E/08.-
EXP. Nº 1050-391/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 MAR. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1º.- Constituir la Comisión Evaluadora para la cobertura de seis (6) horas Cátedras Interinas de ingles de Apoyo del Área de Comunicación, en la Escuela de Alternancia Nº 4 de Hornillos, Dpto. Tilcara, con los Miembros Integrantes que se detallan seguidamente:
Prof. Maria Lucilla Abelleira Maio - D.N.I. Nº 16.224.787
Prof. Julio Gonzalo Ruiz Aviles - D.N.I. Nº 10.616.042
Ing. Rafael Florentino Santillan - D.N.I. Nº 16.460.197
Prof. Eduardo Raul Vega - D.N.I. Nº 26.501.446 – Coordinador del Área Comunicación
Sra. Asunción Alancay – D.N.I. Nº 24.713.698 - Miembro Consejo de Administración
Sr. Nestor Vilca – D.N.I. Nº 14.737.698 - Miembro Consejo de Administración Suplentes
Sr. Jorge Valdez – D.N.I. Nº 25.078.339 - Tesorero Consejo de Administración
Sra. Estela Madani – D.N.I. Nº 13.585.592- Miembro Consejo de Administración

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 367-E.-
EXP. Nº 1050-219/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 MAR. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1º.- Aprobar el REGLAMENTO GENERAL PERIODO DE TRANSICIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE que como Anexo Único forma parte integrante del presente acto resolutivo.

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 ABR. 2008.-

Resolución Nº 094-DPPDyRN/2008, correspondiente al Expte. Nº 0646-36/2008, denominado: "OBRA DE URBANIZACION Y SERVICIOS EN POBLADO JAMA".
Resolución Nº 095-DPPDyRN/2008, correspondiente al Expte. Nº 0646-46/2008, denominado: "OBRA: TENDIDO DE RED DE AGUA POTABLE Y CLOACAS- PLANTA DEPURADORA DE LIQUIDOS CLOACALES".
Resolución Nº 096-DPPDyRN/2008, correspondiente al Expte. Nº 0646-44/2008, denominado: "OBRA: TENDIDO DE RED ELECTRICA E ILUMINACION PUBLICA- POBLADO JAMA".
Resolución Nº 097-DPPDyRN/2008, correspondiente al Expte. Nº 0646-43/2008, denominado: "PROYECTO COMPLEJO PASO DE JAMA- GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS".
Resolución Nº 098-DPPDyRN/2008, correspondiente al Expte. Nº 0646-45/2008, denominado: "OBRA GASODUCTO DE ALIMENTACION RED DE DISTRIBUCION DOMICILIARIA- POBLADO JAMA".

El Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en general en las oficinas centrales de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, sita en Calle San Martín Nº 518 para su consulta.
Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.-

Ing. RICARDO FABIAN SOUILHE
Coordinador- Ministerio de Infraestructura y Planificación
09/11/14 ABR. LIQ. Nº 71843 $ 17,70.-

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/07
OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE $ 3.768.200,00 (PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION. EXPEDIENTE Nº 767-364/07.-
DESTINO: P.N.S.A. (PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA) – ENFOQUE FEDERAL.-
APERTURA: 16 DE ABRIL DE 2.008 A HORAS 10:00
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 3.768.200,00; PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS. (MERCADERIAS).
PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración - Departamento Compras – Sarmiento Nº 427 – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453 Int. 110.
Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social –Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Sarmiento Nº 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 3.700,00 (PESOS TRES MIL SETECIENTOS).-

C.P.N. ELENA del VALLE MARTINEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
MINIST. DE DESARROLLO SOCIAL
04/07/09/11/14 ABR. LIQ. Nº 71881 $34,50

CONTRATOS – ASAMBLEAS

El Sanatorio Nuestra Señora del Rosario SA., convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 30 de Abril de 2008 a horas 21,00 en su sede social de Calle Belgrano N° 340 de esta ciudad, se sesionará con mayoría simple de los votos presentes. Transcurrido una hora en segunda convocatoria, la Asamblea quedara constituida cualquiera fuere él numero de Accionistas presentes, a efecto de tratar el siguiente temario:
ORDEN DEL DIA
- Designación de dos accionistas para que redacten y suscriban el acta de Asamblea
- Lectura y consideración de la memoria, Balance General Estado de Resultado e informe del Sindico al 31-12-2007.
- Consideración y asignación del resultado del presente Ejercicio.
- Consideración de la gestión del directorio
- Consideración de la gestión de la Sindicatura
- Elección de tres Directores Suplentes
- Elección de sindico Titular y Sindico Suplente.
- NOTA: Los Señores Accionistas deberán comunicar su asistencia por escrito con una anticipación no menor de 3 días hábiles de la fecha fijada para la Asamblea, con la misma anticipación deberán presentar los instrumentos legales si hubieren otorgado poderes a tercero para que lo represente en dicha asamblea.

Dr. Marcelo H. Mallagray
Director Médico
Sanatorio Ntra. Sra. del Rosario

09/11/14 ABR. LIQ. Nº 71837 $ 305,10.-

REMATES

FELIX DANIEL BATALLA
Martillero Público Judicial
JUDICIAL; CON BASES Y REDUCCION DE LAS MISMAS HASTA SIN BASE LOS SIGUIENTES INMUEBLES: I) BASE : $ 80.000.00 UN INMUEBLE EN FORMA CONJUNTA, CON OFICINAS UBICADO EN JUAN B. JUSTO N▪ ø 20; 2) CON BASE DE $ 20.000.00 UN TERRENO INTERNO UBICADO EN JUAN B. JUSTO SIN NUMERO (LADO DEL 20) UBICADOS EN S.S. DE JUJUY 3) CON BASE DE $ 200.000.00 LA PARTE SUPERIOR DE UN EDIFICIO EN CONSTRUCCION, PISOS 2; 3 Y 4 SOBRE CALLE SARMIENTO 315 4) CON BASE DE $ 45.000.00 UN LOCAL COMERCIAL U.F.1 UBICADO SOBRE CALLE ROGELIO LEACH Nº 218 AMBOS DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY Y 5) SIN BASE UN DUMPER MULTI-FUNCIONAL MARCA HELIX.- S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. Nº 1, Sec. Nº 2, en el Expte. B 133.297/05 QUIEBRA EN **expte. B 39.273/98** COPRAM CONSTRUCCIONES S.R.L., comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Felix Daniel Batalla, Matrícula Nro. 42 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 5% a/c. del comprador: 1) CON BASE: de $ 80.000.00 EN FORMA CONJUNTA DOS INMUEBLES individualizados como cc1,secc,11, par.11 y 12 de la manzana 29 ;padrones A-14534,A-14535,matriculas:A-18427, A-18426 con una sup. total de 275,32m2 seg. títulos. Registrando: Hipotecas en 1er grado en forma conjunta a favor de Luis A. Vasco por U$S 50.000 y embargo el lote 11 en Expt. 225/95 Juzgado Federal de Jujuy por $ 50.654,32 ;Embargo en Exp. 1051/96 Juzgado Federal por $ 14.659,78.Embargo en Expt. 958/96 Juzgado Federal Nº 2 por $

5.603,31.Embargo en Expte. 775/96 por $ 6.836,65 Embargo en Expt. 663/97 por $ 37.379,42. ;Embargo en Expte.32/2/98 por $ 57.500.00 Expte. B-31978/98 radicado Cámara C y C. Sala 1 sin monto, Embargo en Expte.34.236/98 radicado en Sec. Nº 8 por $ 150.000.00 y Expte. B 30222/98 radicado Cámara Civil y Comercial Sala 3ra. por $ 230.000.00 y el Lote 12 registra Embargo en Exp. 931978/98 radicado Cámara C. y C. Sala 1ra.; Embargo en Expte. B. 34.236/98 radicado Sec. Nº 8 por $ 150.000.00.Embargo en Exp. B-30222/98 radicado en Cámara C. y C. Sala 3ra. por $ 230.000.00 .Embargo en Exp. 32/2/98 por $ 57.500.71 .Embargo en Exp. 239/1/99Juzgado Federal 1 por $ 11.700,97 y embargo en Expte. 198/1/00 por $ 6.762.76.Ambos registran inhibición Gral. de bienes en Expte. 139/2001 del Juzgado Federal Nº 2. II) BASE DE $ 20.000.00 UN TERRENO INTERNO UBICADO EN CALLE JUAN B. JUSTO S/N lado del 20 individualizado como CC1 ,Secc.11 Manz.29 Parcela 10, Padrón A-14537,matricula A-18425, el que tiene una sup. de 129,9427m2 seg. títulos y registra los siguientes gravámenes: Hipoteca en 1er grado a favor de Luis A. Vasco por U$S 50.000.00 en forma conjunta con lotes 11 y 12- Embargo en Exp. 34.236/98 radicado en Sec. 8 por $ 150.000.00; Embargo en Exp. 359/97 del Jug. Federal por $ 43.432,88. Embargo en Expt. 30.222/98 Radicado Sala 3ra. Vocalia 7 Cámara Civil y Comercial por $ 230.000.00: Embargo en Exp. 663/97 por $ 37.379,42.Embargo en Expte. 32/2/98 por $ 57.500.71 :Embargo en Expte. 73./2000 por $ 7.046,46.Ema. en Expt. 66.03 por $ 7.093,97 .Embargo en Expte.B-75.752/01 por $ 3.621,27 radicado en la Sala 1ra. T. T. Registrando inhibición Gral. de bienes en expte. 139/01 Juzgado Federal Nº .Encontrándose los 3 inmuebles desocupados según informe de fjs. 404 de, autos, ubicados en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Dpto. Dr. Manuel Belgrano. III) CON BASE DE $ 200.000,00 UN EDIFICIO EN CONSTRUCCION, pisos 2,3,4 y 5 ubicado sobre calle Sarmiento Nº 315, esquina calle Rogelio Leach frente a la plaza de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Dpto. San Pedro de Jujuy, individualizado CC1,Secc.1, manz. 8 parcela 8-b-unidad funcional 12, padrón D-20519, matricula D-8648 con una sup. aprox. de 2.311,83 m2 según informe de fjs 379, y registra únicamente inhibición Gral. de Bienes en Expte. 139/01 del Juzgado Federal nº 2, el que se encuentra desocupado según informe de fjs. 385 de autos. IV) CON BASE DE $ 45.000.00 UN LOCAL COMERCIAL ubicado sobre calle Rogelio Leach Nº 218 de la ciudad de San Pedro de Jujuy individualizado como, Local Nº 1 CC.1 Secc.1 Manzana 8 Parcela 8-b UF1 - Pb. padrón D-20.508,matricula D-8.637 con una sup. total de 10,57m2 seg. inf. de fjs. 385 el que se encuentra ocupado por Maria Angélica Flores en calidad de inquilinos con contrato hasta el 5 del 12-08 seg. inf. de fjs. 351, registrando embargo en Expte. 1.200/96 por $ 12.439.94 Embargo en Expt. 163/2/97 por $ 10.706.Embargo en Ept. B 31.978/98 radicado en la Cámara C. y C. Sala 1, Embargo en Expte. B-34.236/98 radicado en la Secretaria Nº 8 por $ 150.000.00. Embargo en Exp. B. 30222/98 Radicado Cámara C.yC. Sala 3ra. por $ 230.000.00 y Expte. Nº 102/00 rad. el Juzgado Federal Nº 23 Sin Monto. registra Inhibición Gral de bienes en Expte. 139/01 del Juzgado Federal Nº 2 .Para el supuesto caso de no haber postores por las bases fijadas, el martillero actuante esta autorizado previa espera de 30 minutos a ruducir las bases en un 50% y de persistir tal situación transcurridos 30 minutos más de espera esta autorizado en el mismo acto a sacar a la venta los inmuebles mencionados SIN BASE y V) SIN BASE y comisión de ley del 10% a cargo del comprador UN DUNPER MULTIFUNCIONAL MARCA HELIX MODELO DRMP-1982 en el estado en que se encuentra adquiriendo el o los compradores los inmuebles libre de todo gravamen con el producido DEL REMATE EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA 17 DE ABRIL DEL AÑO 2.008 A Hs,17.00, EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE ESTA CIUDAD. Pudiendo los compradores abonar una sea no menor del 20 % mas la comisión del martillero en el acto del remate y el saldo al ser ordenado por el Juzgado para el caso de los inmuebles. Edictos en el B.O. y diario Local, San Salvador de Jujuy 19 de Marzo del año 2.008.-

09/14/16 ABR. LIQ. Nº 71838 $ 25,70.-

JOSE MADDALLENO
Martillero Judicial – M.P. N° 50
JUDICIAL CON BASE DE $ 80.162,00.- UN INMUEBLE CON CONSTRUCCION UBICADO EN BARRIO LOS PERALES DE ESTA CIUDAD - OCUPADO.-

El día 18 de Abril de 2.008, a horas 17:00, en calle Ejército del Norte N° 796 esquina Río de la Plata – Bº Mariano Moreno de esta ciudad, por orden del Dr. JORGE DANIEL ALSINA, Vocal y Presidente de Trámite de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial, en el **Expte. Nº B-143.042/05,** caratulado: "Incidente de Ejecución de Convenio...: MARIO OMAR GAITE c/ ULLOA S.A.", REMATARE en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con base de Pesos Ochenta mil Ciento Sesenta y Dos ($80.162,00) importe de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en Barrio Los Perales de esta ciudad, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Pcia. de Jujuy, individualizado como: Circunscripción 1, Sección 5, Parcela 34, Padrón A-4.277, Dominio en Matrícula A-11.450-4.277, registrado a nombre de Ulloa S.A.. Según Títulos no consigna Superficie, sus medidas y límites podrán ser consultados en informe, títulos y planos adjuntados en autos. Dicho inmueble se encuentra ocupado según informe de oficialía de justicia agregado en expte. y registra los siguientes gravámenes: Asiento 1: Cert. Hipoteca del 21-04-93. Asiento 2: Const. de Hipoteca en 1er. Grado – Acr: Banca Nazionale del Lavoro S.A. – Ddor: Ulloa S.A., E.P. N° 171 del 22-04-93, Insc. Definitiva: 18-08-93. Asiento 3: Embargo: Levantado por oficio del 31-05-99. Asientos 4 al 31: Caducos. Asiento 32: Embargo: Levantado por oficio del 10-06-02. Asiento 33: Embargo: Levantado por oficio del 13-11-04. Asientos 34 al 42: Caducos. Asiento 43: Embargo Definitivo: Levantado por oficio del 10-06-02. Asiento 44: Embargo Definitivo: Levantado por oficio del 13-11-04. Asientos 45 y 46: Caducos. Asiento 47: Embargo: por of. 29-04-03, Trib. Trabajo, Sala I, Jujuy, Expte.B-86933/02: Homologación de Convenio: Juan Carlos Rueda c/ Ulloa S.A.", registrada: 14-08-03. Asiento 48: Embargo: por of. 08-08-03, Trib. Trabajo, Sala I, Jujuy, Expte.B-87004/02: Homologación: José Angelo c/ Ulloa S.A.", registrada: 14-08-03. Asiento 49: Embargo: por of. 08-10-03, Jzgo.1ra.Inst.N°6, Sec.N°11, Jujuy, Expte.B-90363/02, Prepara Via Ejecutiva por cobro de Alquileres: Rueda, Juan Carlos c/ Ulloa S.A., registrada: 24-10-03. Asiento 50: Embargo Definitivo: por of. 10-10-03, Trib. Trabajo, Sala II, Jujuy, Expte.B-58142/00: Inc. Emb. Preventivo en B-57349/00: Marcelino Maizares Tolay c/ Empresa Ulloa S.A.", registrada: 31-10-03. Asiento 51: Embargo: por of. ..-11-03, A.F.I.P. Ag. Fiscal M.A. Iramain, Jzgo. Fed. N°1, Jujuy - Expte. 85/1/03: "AFIP c/ Ulloa S.A. s/Ejec. Fiscal", Insc. Prov. 14-11-03. Asiento 52: Ref.As.51 Insc. Definitiva: por of. ...-12-03, registrada: 04-12-03. Asiento 53: Embargo Preventivo: por of. 24-02-04, Jzgo.1ra.Inst.N°20, Sec.N°40, Bs.As., Expte. N° 49609 – "Asociación Civil Club Atlético Boca Juniors c/ Ulloa S.A.", registrada: 09-03-04. Asiento 54: Embargo: por of. 25-03-04, A.F.I.P. Ag. Fiscal M.A. Iramain, Jzgo. Fed. N°1, Jujuy - Expte. 298/98 Bis: "AFIP c/ Ulloa S.A. s/Ejec. Fiscal", Insc. Prov. 06-06-04. Asiento 55: Ref.As.54 Insc. Definitiva: por of. 27-04-04, registrada: 30-04-04. Asiento 56: Informe para Subasta Judicial: por of. 10-09-04, Jzgo.1ra.Inst.N°6, Sec.N°11, Jujuy, Expte.B-90363/02, Prepara Via Ejecutiva por cobro de Alquileres: Rueda, Juan Carlos c/ Ulloa S.A., registrada: 21-09-04. Asiento 57: Embargo: por of. 13-10-04, Jzgo.1ra.Inst. N°1, Sec.N°1, Jujuy, Expte.B-96371/02, Ejecutivo: Edgardo Chuchuy de Vasconcellos c/ Ulloa S.A., registrada: 22-10-04. Asiento 58: Embargo: por of. 01-12-04, Cám. C.C., Sala III, Voc. N°7, Jujuy, Expte. B-100768/03: "Inc. Ejec. Convenio en B-66855/00: Argemiro Reyes Lopez c/ Ulloa S.A.", registrada: 13-12-04. Asiento 59: Embargo: por of. 31-05-05, Jzgo.1ra.Inst.N°1, Sec. N°2, Jujuy, Expte.B-30418/98, Ejecutivo: Quiroz, Hugo Alberto c/ Empresa Ulloa S.A., registrada:

09-06-05. Asiento 60: Embargo: por of. 01-07-05, Cám. C.C., Sala II, Jujuy, Expte. B-71598/01: "Cautelar –Aseg. Bienes: Bollini S.A. c/ Ulloa S.A.", registrada: 13-07-05. Asiento 61: Embargo: por of. 30-08-05, Jzgo.1ra.Inst. 2° Nom, Salta, Expte.B-131851/05, Espinosa, Timoteo Novaro Vs. Ulloa S.A., Ejecución de Sentencia", registrada: 14-09-05. Asiento 62: Embargo: por of. 21-09-05, Jzgo.1ra. Inst.N°3, Sec. N°5, Jujuy, Expte.B-96387/02, Ejecutivo por Cobro de Pesos: Claros, Mónica G. c/ Ulloa S.A.", registrada: 04-10-05. Asiento 63: Embargo: por of. 28-09-05, Jzgo.1ra.Inst.N°6, Sec. N°11, Jujuy, Expte.B-111507/03, Sumario Escrito por Cobro de Alquileres: Condori, Eusebio c/ Ulloa S.A., registrada: 20-10-06. Asiento 64: Embargo: por of. 07-02-06, Jzgo.1ra.Inst.N°4, Sec. N°8, Jujuy, Expte.B-81667/01, Ejecutivo: Esperanza Herrera c/ Ulloa S.A.", registrada: 15-02-06. Asiento 65: Embargo: por of. 08-02-06, Cám. C.C., Sala II, Jujuy, Expte. B-143042/05: "Inc. Ejec. Convenio: Mario Omar Gaite c/ Ulloa S.A.", registrada: 11-05-06. Asiento 66: Embargo Preventivo: por of. 12-12-06, Trib. Trabajo, Sala IV, San Pedro de Jujuy, Expte.A-190/97: Indemnización por Despido y otros rubros: Rosario Antonio Prado c/ Empresa Ulloa S.A.", registrada: 13-04-07. Asiento 67: Embargo: por of. 13-12-06, Jzgo. Fed. N°2, Jujuy - Expte. 649/06: "AFIP c/ Ulloa S.A. s/Emb. Preventivo", registrada: 13-04-07. Asiento 68: Ref.As.61 Insc. Definitiva: por of. 21-02-07, registrada: 13-04-07. Asiento 69: Embargo: por of. 23-04-07, Jzgo.1ra.Inst.N°107, Sec. Unica, Bs.As., Expte. N° 26083/95 – "Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/ Ulloa S.A.", registrada: 18-05-07. Asiento 70: Embargo: por of. 18-05-07, Jzgo.1ra.Inst. 2° Nominación - Salta, Expte. N° 181557/07 – "Ramos, Marta Alicia vs. Ulloa S.A. – Ejecución de Honorarios", Insc. Prov.: 31-07-07.- No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, demás adherido al suelo y libre de gravámenes. El Martillero está facultado a percibir el 20% del precio de venta, en concepto de seña, más comisión de ley (5%) y el saldo deberá depositarse al requerirlo la Cámara a nombre del Vocal que interviene en la causa. Por consultas comunicarse al Celular 0388-154047128, el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Abril de 2.008.- Dra. OLGA TERESA IVACEVICH – SECRETARIA.-

14/16/18 ABR. LIQ. Nº 71878 $ 17,70.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial Nº 4 Secretaria Nº7 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº B-170535/07,** caratulado: EJECUTIVO: CREDIMAS S.A C/ SANCHEZ, LUIS ALBERTO, notifíquese mediante Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y un diario local, Tres veces en cinco días, para cuyo caso el término del emplazamiento comenzara a correr a partir del quinto día de la última publicación, a la parte demandada Sr. LUIS ALBERTO SANCHEZ DNI Nº 16.307.145, del proveído a fs.18.- San Salvador de Jujuy, 09 de MAYO de 2007.- Por presentado el Dr. JUAN PABLO ROMAN CARNIELLIS, en nombre y representación de COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A., a mérito del Poder General para Juicios que en fotocopia juramentada acompaña, y por constituido domicilio legal y por parte – De conformidad con lo previsto por los Arts. 472 y 478 y cca. del C.P.C., líbrese mandamiento de PAGO, EJECUCION Y EMBARGO en contra del demandado LUIS ALBERTO SANCHEZ, en el domicilio denunciado mandamiento de pago y ejecución por la suma de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO C/02/100 ($1.185,02).- concepto de capital reclamado con más la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO C/50/100 ($355,50) presupuestada para responder a acrecidas legales y costas del juicio. En defecto de pago, trábese EMBARGO sobre los bienes de propiedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades, debiendo designar depositario judicial de los mismos al propio demandado y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley.- requiriéndosele la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y cíteselo para que en el término de CINCO DÍAS más concurra ante éste Juzgado de primera Instancia en lo civil y comercial nº4 secretaria Nº7, a oponer excepciones legítimas si las tuviese, bajo de llevarse adelante la presente ejecución.- Asimismo córrase Traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por igual término, intímeselo a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM del asiento del juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de Ley las posteriores resoluciones que se dicten, cualquiera sea su naturaleza (Art.52 y 154 del C.P.C.- Para el cumplimiento de lo ordenado, comisiónese al Sr. JUEZ DE PAZ DE PALPALA con las facultades inherentes del caso ya quién se librara el oficio respectivo.- Notificaciones en secretaria, Martes y Jueves o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuere feriado.- Notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ ante mi DRA. OLGA B. PEREIRA, SECRETARIA- Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de JULIO de 2007.- DRA. OLGA B. PEREIRA- Secretaria.-

09/11/14 ABR. LIQ. Nº 71817 $ 17,70.-

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial Nº 4 Secretaria Nº7 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº B-152744/06,** caratulado: EJECUTIVO: COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ GAMARRA CABRERA, JOSE NESTOR, notifíquese mediante Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y un diario local, Tres veces en cinco días, para cuyo caso el término del emplazamiento comenzará a correr a partir del quinto día de la última publicación, a la parte demandada Sr. JOSE NESTOR, GAMARRA CABRERA, D.N.I. Nº 12.592.686, del proveído a fs.10.-: "San Salvador de Jujuy, 22 de AGOSTO de 2006.-I.- Por presentado el Dr. JUAN PABLO ROMAN CARNIELLIS, en nombre y representación de COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A., a mérito del Poder General para Juicios que en fotocopia juramentada acompaña, y por constituido domicilio legal y por parte. – De conformidad con lo previsto por los Arts. 472 del C.P.C. Y Art. 26 y cc. de la Ley 12.962, líbrese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del demandado GAMARRA CABRERA, JOSE NESTOR, en el domicilio denunciado, mandamiento de PAGO, EJECUCION Y EMBARGO por la suma de PESOS SEIS MIL SESENTA Y DOS C/32/100 ($6.062,32), en concepto de capital reclamado con más la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO C/69/100 ($1.818,69), presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio, en defecto de pago, trábese EMBARGO sobre los bienes de propiedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley.- Asimismo requiérase manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y cítesela de remate para que oponga excepciones legitimas se las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 Secretaria Nº 7, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo término, intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificársele las futuras resoluciones, por Ministerio de Ley (Art.52 y 154 del C.P.C.), haciéndole saber que los días de notificaciones en Secretaria, son los Martes y Jueves o el siguiente día hábil, si alguno

de ellos fuere feriado.- Par el cumplimiento de lo ordenado, facúltese al Sr. OFICIAL DE JUSTICIA con las facultades inherentes al caso.- Notifíquese y oficiese.- FDO. Dr. ROBERTO SIUFI, JUEZ ante mi DRA. OLGA B. PEREIRA, SECRETARIA- Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de JULIO de 2007.- DRA. OLGA B. PEREIRA- Secretaria.-

09/11/14 ABR. LIQ. Nº 71818 $ 17,70.-

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial Nº 4 Secretaria Nº7 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº B-151872/06,** caratulado: PREPARA VIA EJECUTIVA: CREDIMAS S.A. C/ QUERO MANSUR, MARCELO FERNANDO notifíquese mediante Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y un diario local, Tres veces en cinco días, para cuyo caso el término del emplazamiento comenzara a correr a partir del quinto día de la última publicación, a la parte demandada Sr. MARCELO FERNANDO QUERO, DNI Nº27.225.403, del proveído a fs.12.- "San Salvador de Jujuy, 22 de Agosto de 2005.- Atento a lo solicitado y lo informado para la actuaria, hágase efectivo el apercibimiento decretado en contra del demandado, teniendo por expedita la vía ejecutiva, en contra del demandado QUERO MANSUR, MARCELO FERNANDO en el domicilio denunciado mandamiento de pago y ejecución por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 10/100 ($ 996,10).- concepto de capital con más la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 83/100 ($298,83) presupuestada para responder a acrecidas legales y costas del juicio. En defecto de pago, trábese EMBARGO sobre los bienes de propiedad de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, debiendo designar depositario judicial de los mismos al propio demandado y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley.- requiriéndosele la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y cíteselo para que en el término de CINCO DÍAS mas concurra ante este Juzgado de primera Instancia en lo civil y comercial nº4 secretaria Nº7, a oponer excepciones legítimas si las tuviese, bajo de llevarse adelante la presente ejecución..- Asimismo córrase Traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por igual término, intímeselo a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM del asiento de este juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de Ley las posteriores resoluciones que se dicten, cualquiera sea su naturaleza (Art.52 y 154 C.P.C).- Para el cumplimiento de lo ordenado, comisiónase al Sr. OFICIAL DE JUSTICIA con las facultades inherentes del caso ya quién se librará el oficio respectivo.- Notificaciones en secretaria, Martes y Jueves o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuere feriado.- Notifíquese.- FDO. ROBERTO SIUFI, JUEZ ante mi DRA. OLGA B. PEREIRA, SECRETARIA- Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de JULIO de 2007.- DRA. OLGA B. PEREIRA- Secretaria.-

09/11/14 ABR. LIQ. Nº 71820 $ 17,70.-

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial Nº4 Secretaria Nº7 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº B-169871/07,** caratulado: EJECUTIVO PREPARA VIA: CREDIMAS S.A. C/ QUIROGA, MARIA EUGENIA" Notifiquese mediante Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y un diario local, tres veces en Cinco Días, para cuyo caso el término del emplazamiento comenzara a correr a partir del quinto Día de la última publicación, a la parte demandada Sra. MARIA EUGENIA QUIROGA DNI Nº 25.663.251, del proveido a fs.18.- PROVEIDO de fs.18: "San Salvador de Jujuy, 10 de ABRIL del 2007.- Téngase por presentado al Dr. JUAN PABLO ROMAN CARNIELLIS, en nombre y representación del Sr. FRANCISCO MAIZARES, a mérito del PODER GRAL. Para JUICIOS que en copia juramentada acompaña y por constituido domicilio legal y por parte.- Atento a lo solicitado y conforme a lo dispuesto por los Arts.473 inc.1º, 475 y corr. del C.P.C., ordenase citar al demandado QUIROGA, MARIA EUGENIA, en el domicilio denunciado para que concurra ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº4, Secretaria Nº7, dentro del plazo de CINCO DIAS, a partir de su notificación, a fin de que en audiencia reconozco o no el contenido y firma del instrumento que se exhibirá en ese acto, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido en caso de ausencia injustificada. Notifiquese por cédula.- FDO. ROBERTO SIUFI: JUEZ. ANTE MI Dra. OLGA B. PEREIRA:; SECRETARIA. ES COPIA.-
Publiquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.-
San Salvador de Jujuy, 13 de FEBRERO de 2.008.
Dra. OLGA B. PEREIRA, Secretaria.-

09/11/14 ABR. LIQ. Nº 71821 $ 17,70.-

Dr. ROBERTO SIUFI, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº CUATRO, SECRETARIA Nº SIETE, en los autos caratulados: "PREPARA VIA EJECUTIVA: VALCEDO, Rosa Elena c/ ALVAREZ GARCIA, Juan Manuel", **expte. nº B-160.769/06,** se hace saber al demandado Sr. JUAN MANUEL ALVAREZ GARCIA, la providencia dictada en autos: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Septiembre de 2.006.- Téngase por presentado al Dr. FEDERICO J. MONTALBETTI, en nombre y representación de la Sra. ROSA ELENA VALCEDO, a mérito del Poder General para Juicios que en fotocopia juramentada acompaña, por constituido domicilio legal y por parte.- II.- Atento a lo solicitado y conforme a lo dispuesto por los Arts. 473 in. 1º, 475 y corr. del C.P.C., ordénase citar al demandado Sr. JUAN MANUEL ALVAREZ GARCIA, en el domicilio denunciado para que concurra ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 4 – Secretaría nº 7-, dentro del plazo de CINCO DIAS, a partir de su notificación, a fin de que en audiencia reconozca o no el contenido y firma del instrumento que se exhibirá en ese acto, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido en caso de ausencia injustificada.- Notifíquese por cédula.- Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI- Juez -. Ante mí: Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA- Secretaria.-
A tales efectos publíquese EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL, por TRES VECES en CINCO DIAS.- SECRETARIA nº 7, Abril 04 de 2.008.-

09/11/14 ABR. LIQ. Nº 71819 $ 17,70.-

Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6 en el **Expte. N° B-167925/07,** caratulado: "EJECUTIVO: MEDRANO E. VICENTE Y ELVIME S.R.L. C/ DITARCIO RAUL ESTEBAN", se notifica al SR. DITARCIO RAUL ESTEBAN la siguiente RESOLUCIÓN: ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE FEBRERO DE 2.008.- AUTOS Y VISTOS:...- RESULTA:...- CONSIDERANDO:...- RESUELVE: I. Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por ELEAZAR VICENTE MEDRANO, en nombre y representación de ELVIME S.R.L., en contra del SR. RAUL ESTEBAN DITARCIO, hasta hacerse del integro pago del Capital reclamado o sea la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 CENTAVOS ($ 476,00.-), con mas las costas y el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art. 509 del C. Civil), desde la mora y hasta el efectivo pago.- II. Regular lo honorarios profesionales del Dr. MARTÍN MODENA en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA ($ 450.-) por la labor profesional desarrollada en autos, conforme Doctrina del Superior Tribunal de Justicia sentada en el caso "Argentores c/ Video Bar Luisiño y otros" (L.A. Na39, Fa. 994/996, Na 382), dicho monto ha sido fijado a la fecha de la

presente, por lo que solo en caso de mora, devengaran un interés conforme a la Tasa Pasiva Promedio, aplicando la fórmula sugerida por el comunicado Na 14.290 del Banco Central de la Republica Argentina, conforme a la Doctrina sustentada por el Tribunal Superior de Justicia (L.A. Nº 45, Fº 977/978, Nº 429, mas I.V.A. si correspondiere.- III.- Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 32, mandándose notificar la presente Resolución por Edictos y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley.- IV. Firme ....- V. Imponer las costas a la vencida (art, 102 del C.P.C.).- V. Agregar copia en autos, hacer saber, etc. .- FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ- JUEZ- ANTE MI: NORMA I. FARACH DE ALONSO - SECRETARIA.-
Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE FEBRERO DE 2.008.-

09/11/14 ABR. LIQ. Nº 71828 $ 17,70.-

Dr. . CARLOS MARCELO COSENTINI - Pte . de Trámite , en la Vocalía Nº 7 , de la Sala IIIra . de la Cámara en lo Civil y lo Comercial , de la Pcia. de Jujuy , en el **Expte . Nº B-107969/03,** caratulado : " ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: VALENTINA MORALES C/ BASILIO ORTEGA ESCALANTE, ANTONIA INCA DE ORTEGA, Y EDUARDO MAMANI", hace saber a los Sres. BASILIO ORTEGA ESCALANTE Y ANTONIA INCA DE ORTEGA, el siguiente proveído: " SAN SALVADOR DE JUJUY , OCTUBRE 12 del 2.004 .- De la demanda interpuesta y su Aplicación , TRASLADO a los demandados BASILIO ORTEGA ESCALANTE , ANTONIA INCA DE ORTEGA , EDUARDO MAMANI y EDUARDO ALBERTO SÁNCHEZ , a quienes se cita y emplaza para que la contesten , dentro del plazo de QUINCE DIAS de su notificación , bajo apercibimiento de tenerla por contestada si así no lo hicieren (Art. . 298 del C . P. C .) . Asimismo intimase a los demandados para que constituyan domicilio dentro de los TRES KILÓMETROS del asiento de esta Cámara en el mismo plazo antes fijado , bajo apercibimiento de considerarse notificados por Ministerio de la Ley , todas las resoluciones posteriores (Art. . 52 del C . P . C .) .-. . . Notifíquese (Arts . 155 y 156 del C . P . C .) " .- FDO . DR. CARLOS M . COSENTINI - Pte . de Trámite - Ante mi : SR SERGIO W . GARCIA - SECRETARIO .- A esos fines , publíquense edictos por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local . Se hará constar que los plazos se computaran a partir del décimo días posterior a la última publicación (Art. . 162 del C . P. C .) . San Salvados de Jujuy , FEBRERO 26 del 2. 008 .-

09/11/14 ABR. LIQ. Nº 71836 $ 17,70.-

Dr. Norberto Antonio Costamagna, Juez Habilitado del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaria Nº 15 del Centro Judicial de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, en el **Expte. Nº A-30919/06** Caratulado: "Divorcio Vincular: Elena Severiana Herrera c/ Constantino Coria Ontiveros," hace saber que dictado los siguientes proveídos: "San Pedro de Jujuy 18 de octubre de 2006.- I.- Por presentado, el Dr. LEANDRO ROQUE SALINAS, DEFENSOR OFICIAL DE POBRES Y AUSENTES, por constituido el domicilio legal y en el carácter invocado, en representación de ELENA SEVERIANA HERRERA, a mérito de la Carta Poder que presenta.- II.- De la demanda ordinaria deducida precedentemente por Divorcio vincular, córrase traslado al demandado CONSTANTINO CORIA ONTIVEROS, con las copias respectivas en el domicilio denunciado para que la conteste en el término de QUINCE (15) DIAS, bajo apercibimiento de dársele por contestada la misma si asi no lo hiciere- Art. 298 del C.P. Civil.- III.-...IV.- Intímase al demandado para que en el plazo antes señalado constituya domicilio legal dentro del radio de tres Kms. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificársele las posteriores resoluciones por Ministerio de Ley – Art. 52 del Item.- V.- Notifíquese: Notificaciones en Secretaria, MARTES Y JUEVES o el siguiente día hábil en caso de feriado.- VI.- FIRMADO: DR. EDUARDO HORACIO CONDE- JUEZ- ANTE MI: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA.- SECRETARIA".- "SAN PEDRO DE JUJUY, 13 DE MARZO DE 2008.- I.- Atento a lo solicitado y las constancias de autos, notifíquese la providencia de traslado de la demanda, mediante edictos en BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOCAL, con publicaciones TRES VECES EN CINCO DÍAS.- II.- Por secretaria provéanse edictos haciéndose saber que las copias para traslado se encuentran disposición de la demandada en Secretaria.- FIRMADO: DR. NORBERTO ANTONIO COSTAMAGNA.- JUEZ.- (HABILITADO).- ANTE MI: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA.- SECRETARIA".- PUBLICACIONES, TRES VECES EN CINCO DÍAS EN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOCAL.-
ES COPIA: SAN PEDRO DE JUJUY, 13 DE MARZO DE 2008.-

09/11/14 ABR. LIQ. Nº 71833 $ 17,70.-

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación del Distrito Judicial Centro de la Pcia. de Salta, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffín, sito en Avda. Bolivia y Houssey de la Ciudad de Salta- Ciudad Judicial -, en los autos caratulados: "ABRAHAM NUR VS ABRAHAM EDUARDO: ABRAHAM MIGUEL Y/O SUCESORES Y OTROS. ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCION **POSESIÓN VEINTEAÑAL" EXPTE. Nº 128.418/05,** cita a todos a los herederos de Miguel; María Rosa y Eduardo, todos de apellido Abraham, para que comparezcan al presente juicio en el término de veinte días (20), bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, se le designará Defensor Oficial.-
Publicación por tres (3) días en un diario de amplia circulación en la Pcia. de Jujuy y el Boletín Oficial correspondiente a dicho lugar. Salta, 01 de noviembre 2007.-

11/14/16 ABR. LIQ Nº 71849 $ 34,50.-

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial Nº4 Secretaria Nº7 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº B-142219/05,** caratulado: EJECUTIVO: CREDIMAS S.A C/ YONAR, DIEGO." Notifica por este medio al demandado DIEGO YONAR la siguiente RESOLUCION:" SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de AGOSTO del 2.007.- AUTOS Y VISTOS:.. RESULTA:.. CONSIDERANDO:.. RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la firma CREDIMAS S.A. en contra del demandado, SR. DIEGO YONAR hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado de la suma PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($676,86) con más las costas del juicio y el interés a la Tasa Activa Promedio que mensualmente cobra el Banco Central de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art.565 del C.P.C.), con más el cincuenta por ciento (50%) en concepto de Intereses Punitorios, desde la mora y hasta el efectivo pago.- II.- Regular los honorarios profesionales del Dr. JUAN PABLO ROMAN CARNIELLIS en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA ($450,00)- Doctrina Legal del S.T.J. "Hirmas c/ Digemas", cantidad que en caso de mora devengará el Interés Promedio de la Tasa Pasiva que para el uso de la Justicia publica mensualmente el Banco Central de la Republica Argentina (L.A. Nº45, Fº977/978, Nº429, 29/10/02 Y L.A. Nº45, Fº 1185/1188, Nº 519, 12/12/02); y con más I.V.A. si correspondiere a partir de firme y consentida la presente resolución.- III.- Imponer las costas a la parte demandada en su carácter de vencida (Art.102 del C.P.C.).- IV.- Agréguese copia en autos, regístrese y notifiquese la presente Resolución Edictos y las posteriores resoluciones que se dicten por Ministerio de Ley.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI – JUEZ – Ante mi: DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA Secretaria- ES COPIA.-

Publiquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.-
San Salvador de Jujuy, 15 de AGOSTO de 2.007. Dra. OLGA B. PEREIRA, Secretaria.-

11/14/16 ABR. LIQ. Nº 71822 $ 17,70.-

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº3, Secretaria Nº6, en el **Expte. Nº B-158730/06,** caratulado: EJECUTIVO: COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/SORUCO, RAFAEL CRISTIAN", proceda a notificar al demandado SR. SORUCO RAFAEL CRISTIAN el siguiente decreto: ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de SEPTIEMBRE de 2.006.- I- Por presentado el DR. JUAN PABLO ROMAN CARNIELLIS, por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación de COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. a mérito de la fotocopia juramentada de Poder General para Juicios que acompaña.- De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., líbrese mandamiento de Pago Ejecución y Embargo en contra del Sr. SORUCO RAFAEL CRISTIAN...por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS ($2.334,60.-) en concepto de Capital, con más la de PESOS UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON TREINTA ($1.167,30.-), calculada para responder a ulteriores del Juicio.- En defecto de pago...- Cítesela de REMATE para que dentro del plazo de CINCO DIAS, comparezca ante este Juzgado y Secretaria Nº6, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución.- En el mismo Acto, córrasele TRASLADO, por el término antes mencionado, del pedido de Intereses y costas, con las copias respectivas, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Asimismo, intímesela a constituir domicilio legal dentro del radio de TRES KMS, de asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (Art.52 del idem).- Para el cumplimiento de lo ordenado, comisiónese al Sr. OFICIAL DE JUSTICIA con las facultades inherentes del caso y a quién se librará el respectivo MANDAMIENTO. Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Publiquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de JUNIO DEL 2.007.-

11/14/16 ABR. LIQ Nº 71823 $ 17,70.-

DRA. AMALIA INES MONTES - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº7, SECRETARIA Nº13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a BENITO MARIO MALDONADO, que en el **Expte. Nº B-162226/06,** caratulado: EJECUTIVO: COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ MALDONADO, MARIO BENITO, se ha dictado la siguiente providencia: SAN SALVADOR DE JUJUY Octubre...de 2007.- Proveyendo la presentación que antecede y atento las constancias de autos, notifiquese por edictos al demandado, BENITO MARIO MALDONADO, que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº7, Secretaria Nº13 de la ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los arts.472, 478 del C.P.C., intímase al accionado a depositar la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CUATRO CENTAVOS ($584,04), con más la de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO CON VEINTIUN CENTAVOS ($175,21), presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. Asimismo, cítaselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº7, Secretaria Nº13, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art.109 de la L. O. del Poder Judicial).- Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo término intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art.52 del Item.- Asimismo hágase saber a la demandada, que las copias para Traslado se encuentran en Secretaría. A tal fin publíquense edictos en un Diario Local y Boletín Oficial tres veces en cinco días. Notifíquese Art.154 del C.P.C. Fdo. Dra. AMALIA INES MONTES – JUEZ – ANTE MI Dra. PAULA TURK MATEO – SECRETARIA – HABILITADA".- Publiquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en él término de CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Octubre de 2.007.-

11/14/16 ABR. LIQ Nº 71824 $ 17,70.-

El Dr. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 en el **Expte. Nº B-167862/07.-** caratulado: EJECUTIVO: BANCO SAENZ S.A. C/ ROMERO SERGIO AMERICO", procede a REQUERIR al demandado SR. ROMERO, SERGIO AMERICO D.N.I. Nº 6.147.858 el pago de la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS TRECE CON SETENTA Y NUEVE CTVOS. ($ 3.213,79), en concepto de capital con mas la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO ($ 964,00) para responder a acrecidas legales y costas del juicio.- … En defecto de pago cítecela de REMATE para que en el término de CINCO DIAS a partir de la ultima publicación comparezca ante éste Juzgado Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la presente ejecución.- Asimismo se lo intima a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Km. del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de ley las posteriores resoluciones que se dicten cualquiera sea su naturaleza (Art.- 52 y 154 del C.P.C.).- haciéndole saber que los días de notificación en Secretaría son los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Del pedido de imputación de intereses se le corre traslado con las copias respectivas, la que se encuentran en Secretaría a su disposición por el término antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI.- Juez.- ante mí: SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE.- Secretaría habilitada.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de noviembre de 2007.- Secretaría Nº 8, a cargo de la SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE –SECRETARIA HABILITADA.-

11/14/16 ABR. LIQ Nº 71850 $ 17,70.-

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ –JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 SECRETARIA Nº 6 en el **Expte. Nº B-167.781/07,** caratulado: "EJECUTIVO: BANCO SAENZ S.A. C/GONZALEZ JOSE RAMON: se notifica al SR. GONZALEZ JOSE RAMON la siguiente RESOLUCION: ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE DICIEMBRE DEL 2007 – AUTOS Y VISTOS: ..RESULTA: … CONSIDERANDO:… RESUELVE: I- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el BANCO SAENZ, S.A. en contra del SR. JOSE RAMON GONZALEZ, hasta hacerse del íntegro pago del Capital reclamado, o sea la suma de PESOS OCHO MIL TREINTA Y CINCO CON 92/100 CENTAVOS ($ 8.035,92) con más las costas del juicio y el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art. 509 DEL C. CIVIL), desde la mora y hasta el efectivo pago. II) Regular los honorarios profesionales del DR. AGUSTIN PFISTER, en la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO ($ 1.125,00), en conformidad con lo dispuesto el Art. 15 de la Ley Nº 1.687/46, cantidad que será liquidada de igual manera que la consignada para el Capital, los que en caso de mora devengaran el interés promedio de la Tasa Pasiva que para el uso de

la Justicia pública mensualmente el Banco Central de la República Argentina (L.A. Nº 45, Fº 977/978, Nº 429,29/10/02 y L.A. Nº 45, Fº 1185/1188, Nº 519, 12/12/02) y con más I.V.A. si correspondiere- III. Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 10, mandándose notificar la presente Resolución por edicto y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley – IV- firme la presente, intimase a la parte actora a retirar por Secretaría el documento original en el término de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de glosar el mismo al expediente. V- Imponer las costas a la vencida (art.102 del C.P.C.). VI- Agregar copia en autos, hacer saber, etc. –FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ- JUEZ- ANTE MÍ: NORMA I. FARACH DE ALFONSO SECRETARIA.- Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de FEBRERO DEL 2008.-

11/14/16 ABR. LIQ Nº 71851 $ 17,70.-

La Dra. Olga Villafañe, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de la Provincia de Jujuy, Secretaría 3, en el **Expte. Nº B-161094/06:** EJECUTIVO: BANCO SAENZ S.A. C/VILLALBA MABEL ADRIANA", le hace saber al demandado Sra. MABEL ADRIANA VILLALBA, que en el Expte. de referencia, se ha dictado el siguiente PROVEIDO:.. "San S. de Jujuy, 21 de DICIEMBRE del 2007.- AUTOS Y VISTOS: … CONSIDERANDO:… RESUELVE: = 1) mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por BANCO SAENZ, S.A. en contra de la SRA. VILLALBA MABEL ADRIANA hasta hacerse el acreedor íntegro cobro del capital reclamado o sea la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA ($3.482.40) con más los intereses que correspondan desde la mora y hasta el efectivo pago de lo adeudado, de conformidad a la tasa activa promedio que mensualmente fija el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales.- 2) Hacer efectivo el apercibimiento oportunamente decretado en contra de la parte demandada, en consecuencia, notifíquese esta resolución por edictos y las posteriores por Ministerio de la Ley.- 3) Regular los honorarios profesionales del DR. AGUSTIN PFISTER, en la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIDOS CON TREINTA Y SEIS ($522.36), por la labor desarrollada en autos y por los motivos expresados en los considerandos de la presente resolución, con más I.V.A. si correspondiere, los que en caso de mora devengarán el interés promedio de la tasa activa que publica mensualmente el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos comerciales. 4) Intimar al letrado a retirar el documento original, motivo de la presente ejecución en el término de CINCO (5) DIAS de notificado de la presente, bajo expreso apercibimiento de proceder a glozarlo a los presentes autos.- 5) Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C.).- 6) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar .- Fdo. Dra. Olga del V. Villafañe, Juez.- MARCELO IBARRA- SECRETARIO.- Es copia".- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SECRETARIA Nº 3, 07 de Febrero de 2008.-

11/14/16 ABR. LIQ. Nº 71852 $ 17,70.-

Dra. OLGA VILLAFAÑE DE GRIOT, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, en el **Expte. Nº B-167.779/07,** caratulado: "EJECUTIVO: BANCO SAENZ S.A. c/LUNA JOSE LUIS" ordena se notifique al SR. LUNA JOSE LUIS, la siguiente RESOLUCION: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de noviembre del 2007: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por BANCO SAENZ, S.A. en contra de JOSE LUIS LUNA, o sea la suma de PESOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON NOVENTA Y DOS CTVS. ($ 1.765,92), con mas los intereses que correspondan desde la mora y hasta el efectivo pago de lo adeudado, y por tratarse de un pagaré corresponde aplicar la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos comerciales desde la mora y hasta su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la parte vencida (art. 102 del C.P.C.).- 3) Regular los honorarios profesionales del DR. AGUSTIN PFISTER (h), por la labor desarrollada en autos, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA ($ 450), a los que en caso de incumplimiento se le aplicarán los intereses correspondiente a la Tasa Pasiva, que publica el Banco Central de la República Argentina, desde que la presente resolución quede firme y hasta su efectivo pago, con mas I.V.A., si correspondiere.- 4) Intimar al letrado a retirar el documento original, motivo de la presente ejecución, en el término de CINCO DIAS de notificado, bajo expreso apercibimiento de proceder a glozarlo a los presentes autos.- 5) Hacer efectivo el apercibimiento oportunamente decretado en consecuencia, notifíquese la presente resolución por edictos y en lo sucesivo por Ministerio de Ley.- 6) Notificar, agregar copia, protocolizar. Firmado DRA. OLGA VILLAFAÑE DE GRIOT, Juez ante mí, SECRETARIA ESC. SILVIA I. TABBIA. ES COPIA Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES consecutivas (Art. 489 del C.P.C.).- SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de diciembre del 2007.-

11/14/16 ABR. LIQ. Nº 71853 $ 17,70.-

DR. JORGE ALSINA, Vocal de la Sala IIda. Cámara Civil y Comercial de la Ciudad de San Salvador de Jujuy y Presidente de Tramite en el **Expte. N º B- 54323/00** caratulado: " ORDINARIO POR USUCAPION: HURTADO JULIA AMERICA C/ HEREDEROS DE SANTILLAN LUIS Y SANTILLAN BENIGNA Y QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO AL INMUEBLE" Ordena publicar la siguiente resolución: " En la Ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY, … a los 6 días del mes de diciembre del 2007. El Dr. Alsina dijo:…La Dra. Demattei de Alcoba dijo: …El Dr. Enrique Mateo dijo:…RESUELVE: I. Hacer lugar a la demanda ordinaria por formación de título por prescripción adquisitiva de dominio promovida por la Julia América Hurtado en contra de Luis Santillán y Benigna de Santillán y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble; en consecuencia, declarar que por posesión de veinte años ha adquirido la propiedad del inmueble sito en calle El Éxodo N° 168 e individualizado como Padrón N-701,Rastrojo XXI, del Libro II, folio 173, asiento 394, y Reinscripto como Libro 1, folio 114, asiento 97, ubicado en la localidad de La Quiaca, Departamento de Yavi, Provincia de Jujuy; ello según plano de mesura de fracción para formación de título aprobado por Resolución N° 110 de la Dirección General de Inmuebles el día 26/08/81. II. Imponer las costas del juicio por el orden causado. III. Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Carmen Raquel Mogro, hasta tanto se cuente con elementos suficientes para ello (Acordada N° 30/84 del Superior Tribunal de Justicia). IV. Ordenar la publicación de la parte dispositiva de la presente sentencia conforme lo exige el artículo 541, en las mismas condiciones previstas en los artículos 531 y 532 de la Ley N° 5486. V. Firme y ejecutoriada la presente disponer la inscripción del dominio del inmueble a nombre de la Sra. Julia América Hurtado, a cuyo efecto se extenderá testimonio de la parte dispositiva de la presente, el que por oficio se remitirá a esos fines a la Dirección General de Inmuebles, dejándose constancia que una vez cumplida la inscripción se entregará como título a la accionante. VI. Notificar por cédula a las partes y oportunamente a C.A.P.S.A.P. a sus efectos, haciendo saber que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución general N° 443/89 de la Dirección General de Rentas de la Provincia, protocolícese y oportunamente archívese.- FDO. DR. ALSINA, DRA. NOEMI DEMATTEI DE ALCOBA Y DR. ENRIQUE MATEO. Ante mi DRA. OLGA T. IVACEVICH - Secretaria.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 DE MARZO DEL 2008.-

11/14/16 ABR. LIQ. Nº 71867 $ 17,70.-

DR. MATEO, Vocal de la Sala IIda. Cámara Civil y Comercial de la Ciudad de San Salvador de Jujuy y Presidente de Tramite en el **Expte. Nº B-90662/02** caratulado: "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA CLEMENTINA LUCRECIA CABRERA C/ LUIS STREMIS Y CIA. Y A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO AL INMUEBLE" Ordena publicar la siguiente resolución: "En la Ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY,… a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil siete. El Dr. Mateo dijo:…El Dr. Alsina dijo: …La Dra. Bianco dijo:…RESUELVE: I. Hacer lugar a la demanda ordinaria por formación de título por prescripción adquisitiva de dominio promovida por la Señora Clementina Lucrecia Cabrera en contra de Luis Stremis y Cía. y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble; en consecuencia, declarar que por posesión de veinte años ha adquirido la propiedad del inmueble individualizado como inmueble catastrado como Padrón N-721, circunscripción 1, Sección 2, Manzana 143,parcela XVIII, dominio L° 1 F° 65 A° 81, ubicado en la ciudad de La Quiaca, Departamento de Yavi, Provincia de Jujuy; ello según plano de mensura para formación de título aprobado por la resolución N° 02226 de la Dirección General de Inmuebles el 27/06/02. II. Imponer las costas del juicio por a la demandada. III. Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Carmen Raquel Mogro y la Asistente Social Olga Ester Sánchez, hasta tanto se cuente con elementos suficientes para ello (Acordada N° 30/84 del Superior Tribunal de Justicia). IV. Ordenar la publicación de la parte dispositiva de la presente sentencia conforme lo exige el artículo 541, en las mismas condiciones previstas en los artículos 531 y 532 de la Ley N° 5486. V. Firme y ejecutoriada la presente disponer la inscripción del dominio del inmueble a nombre de la Sra. Clementina Lucrecia Cabrera, a cuyo efecto se extenderá testimonio de la parte dispositiva de la presente, el que por oficio se remitirá a esos fines a la Dirección General de Inmuebles, dejándose constancia que una vez cumplida la inscripción se entregará como título a la accionante. VI. Notificar por cédula a las partes y oportunamente a C.A.P.S.A.P. a sus efectos, haciendo saber que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución general N° 443/89 de la Dirección General de Rentas de la Provincia, protocolícese y oportunamente archívese.- FDO. DR. MATEO- Juez -, DR. ALSINA- Juez- Y DRA. ELSA ROSA BIANCO- Juez Habilitado -. Ante mi SR. CESAR H. BAREA - Prosecretario.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE MARZO DEL 2008.-

11/14/16 ABR. LIQ. Nº 71868 $ 17,70.-

DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA 14, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **EXPTE. Nº B- 172.383/07** caratulado: "SUMARÍSIMO POR ADICIÓN DE APELLIDO PATERNO: TORDOYA, MABEL SOLEDAD Y CAMARGO FRANK, CLAUDIO RODOLFO POR LOS MENORES CAMARGO, MATÍAS ALEJANDRO, CAMARGO TOMAS LEANDRO; CAMARGO, SIMÓN GABRIEL; CAMARGO JIMENA ARACELI", se hace saber que los Sres. MABEL SOLEDAD TORDOYA, D.N.I. Nº 22.424.467 y CLAUDIO RODOLFO CAMARGO FRANK, D.N.I. Nº 18.421.855; promueven la presente acción a fin de adicionar a sus hijos CAMARGO, MATÍAS ALEJANDRO, CAMARGO TOMAS LEANDRO; CAMARGO, SIMÓN GABRIEL; CAMARGO JIMENA ARACELI el apellido paterno FRANK, considerándose en lo sucesivo CAMARGO FRANK, MATÍAS ALEJANDRO; CAMARGO FRANK, TOMAS LEANDRO; CAMARGO FRANK, SIMÓN GABRIEL; CAMARGO FRANK, JIMENA ARACELI, debiendo publicarse los edictos pertinentes de conformidad al Art. 17 de la ley 18.248.-
Publíquese por EDICTOS en un diario local, UNA VES por mes en el lapso de DOS MESES.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de febrero de 2.008.-

14 MARZO - 14 ABRIL LIQ. Nº 70926 $ 17,70

Dr. JOSE LUIS CARDERO - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, SECRETARIA N° 2, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-147329/05** caratulado "EJECUTIVO: TORRICO, OMAR RENATO C/ JURADO, JORGE RUBEN", hace saber que en este Juzgado se tramita la presente causa, en la que se ha dictado la resolución que se transcribe a continuación: San Salvador de Jujuy, 13 de Marzo de 2.008. AUTOS Y VISTOS:… CONSIDERANDO:… RESUELVE: 1. - Mandar llevar adelante la ejecución seguida por el Sr. OMAR RENATO TORRICO en contra del Sr. JORGE RUBEN JURADO, por la suma de Pesos: UN MIL ($1.000,00.-), con más los intereses que surjan de aplicar la tasa activa promedio que fija mensualmente el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales. 2.- Imponer las costas a la parte demandada (Art.102 del C.P.C.). 3.- Diferir la regulación de la letrado interviniente hasta tanto se practique planilla de liquidación definitiva (acda. nº 30/84 del S.T.J.) y se de cumplimiento en el presente expediente con la resolución n° 689 de la A. F. I. P. - D.G.I. 4.- Registrar, dejar copia en autos, notificar la presente por edictos y en lo sucesivo por ministerio de ley". Fdo. Dr. José Luis CARDERO, Juez, ante mi Dra. Martina CARDARELLI, Secretaria.-
Publíquese por Edicto en el Boletín Oficial, en un diario local, tres veces en el término de cinco días.
Secretaría N° 2, Dra. MARTINA CARDARELLI. San Salvador de Jujuy, 13 de Marzo de 2008.-

14/16/18 ABR. LIQ. Nº 71872 $ 17,70.-

EDICTOS DE CITACIÓN

EL DR. JUAN CARLOS NIEVE, Juez Habilitado al Juzgado de Instrucción en lo Penal Nro. 4, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nro. 381/08** caratulado " CARMEN SEGURA. p.s.a. de Lesiones Ciudad.", **CITA, LLAMA Y EMPLAZA**, por tres veces en cinco días, a la imputada CARMEN SEGURA para que COMPAREZCA por ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho, dentro de los diez días contados a partir de la última publicación del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada.- (arts. 140 y 151 inc. 1ro. del Código Procesal Penal).- SECRETARIA NRO. 7, 01 de Abril de 2008.-
Nota Este edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial SIN CARGO

09/11/14 ABR. S/C.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Nº6 – secretaria Nº11, en el **EXPTE. Nº B-157992/06,** caratulado: EJECUTIVO: COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ MEDINA, PATRICIA BEATRIZ", **cita y emplaza** a la demandada Sra. PATRICIA BEATRIZ MEDINA, para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaria, la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTIUN CENTAVOS ($5.378,21), en concepto de capital reclamado con más la de PESOS UN MIL SETENTA Y CINCO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS.- ($1.075,64) calculados provisoriamente para responder a ulteriores del presente juicio. En defecto de pago se le hace saber que se ha trabado embargo preventivo sobre el automotor individualizado como: marca "RENAULT 18 GTL", dominio VVN-446 y se lo cita de remate para que en igual término oponga excepciones legales que estime le corresponda, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los 3Km del asiento de este Juzgado y Secretaria, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el

art.52 del C.P.C. Publíquense edictos en el boletín oficial y un diario local por el término de tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de noviembre de 2007.-

14/16/18 ABR. LIQ. Nº 71825 $ 17,70.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Nº6 – secretaria Nº11, en el **EXPTE. Nº B-156.060/06,** caratulado: EJECUTIVO: COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ MANSILLA, ADOLFO ANIBAL" **cita y emplaza** al demandado ADOLFO ANIBAL MANSILLA, para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaria, la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($1.357,32), en concepto de capital reclamado con más la de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS.- (271,46.-) calculados provisoriamente para responder a ulteriores del presente juicio. En defecto de pago se lo cita de remate para que en igual término oponga excepciones legales que estime le corresponda, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los 3Km del asiento de este Juzgado y Secretaria, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.52 del C.P.C. Publíquense edictos en el boletín oficial y un diario local por el término de tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 3 de septiembre de 2007.-

14/16/18 ABR. LIQ. Nº 71826 $ 17,70.-

"El Instituto de Vivienda **cita y emplaza** a la Sra. **REVOLLO, MARGARITA MARTA DNI 6.344.140,** co-titular de la vivienda individualizada como LOTE 17 MANZANA 453 (MINA SIERRA GRANDE Nº 1.181) del Programa "1.093 VIVIENDAS EN PALPALA" para que en un plazo perentorio e improrrogable de cinco (5) días corridos a partir del presente comunicado, comparezca ante el INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY, sito en Calle Guemes Nº 853 de San Salvador de Jujuy, en Dpto. Control de Ocupación y Regularización, a fin de producir su declaración de Descargo por ocupación irregular de la vivienda que le fuera adjudicada; bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de continuar con el trámite de desadjudicación según su estado".-
Publíquese por Edicto en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
San Salvador de Jujuy, 10 de abril de 2008.-

14/16/18 ABR. LIQ. Nº 71874 $ 17,70.-

POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY- JEFATURA AREA SUMARIOS- UR1.
Actuaciones sumarias administrativas por infracción al Art. 15 inc. "A" "U" y "Z" DEL R.R.D.P**. SE CITA** AL SARGENTO **LEGAJO Nº 12.713 PABLO HERNAN ROCHA AMARO,** A PRESENTARSE EN EL AREA SUMARIOS DE UNIDAD REGIONAL UNO, SITO EN CALLE DR. PADILLA Nº 545 Bº CIUDAD DE NIEVA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, DENTRO DE LAS (48) HORAS DE SU NOTIFICACION, A LOS EFECTOS DE HACERLE CONOCER CAUSA DE IMPUTACION Y RECEPCION DE DECLARACION INDAGATORIA ADMINISTRATIVA, CONFORME LAS PREVISIONES DE LOS ARTICULOS 47, 50 Y SIGUIENTES DEL R.N.S.A. SI NO COMPARECIERE DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO, SIN CAUSA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, VENCIDO EL MISMO SE DEJARA CONSTANCIA DE SU INCOMPARENCIA Y SE CONTINUARA CON EL TRAMITE DEL SUMARIO, PREVIA DECLARACION DE SU REBELDIA, CONFORME ART. 48 DEL CITADO CUERPO LEGAL".
Publíquese por Edicto en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.
San Salvador de Jujuy, 09 de abril de 2008.-

14/16/18 ABR. LIQ. Nº 71883 $ 17,70.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 SECRETARIA Nº 6, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a los HEREDEROS y ACREEDORES de **MIGUEL UBEID.-**
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DE FEBRERO DEL 2008.-
Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

09/11/14 ABR. LIQ. Nº 71816 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 4, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **AURELIO GUTIERREZ,** a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS. Emplazándose por el término de TREINTA DÍAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de DICIEMBRE de 2007.-
Secretaria ESC. SILVIA TABBIA.-

09/11/14 ABR. LIQ. Nº 71839 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 13, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **GINO MARTIN BARAZZUOL.-**
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Febrero de 2008.-
Secretaria: DRA. PAULA TURK MATEO.-

09/11/14 ABR. LIQ. Nº 71840 $ 17,70.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4- Secretaria Nº 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B-184899/08, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO DE: ARGALCHI, JOSE ANTONIO", CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **JOSE ANTONIO ARGALCHI, D.N.I. Nº 12.007.113.-**
Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.-
San Salvador de Jujuy, 12 de marzo de 2.008.- DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.-

09/11/14 ABR. LIQ. Nº 71835 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6. Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los HEREDEROS Y ACREEDORES del **SR. IGNACIO ANASTASIA.-**
Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de MARZO de 2.008.-

11/14/16 ABR. LIQ. Nº 71866 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6. Cita y emplaza por

TREINTA DÍAS a los HEREDEROS Y ACREEDORES de **BORJAS JULIO Y SOTO VDA. DE BORJAS TERESA.-**
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE FEBRERO DE 2.008.-
Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

11/14/16 ABR. LIQ. Nº 71855 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 14.- Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **MARIA DEL PILAR BERMUDEZ D.N.I. Nº 2.297.961.-**
Secretaria: MARIA ANGELA PEREIRA.-
Publíquese en TRES VECES en CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y un Diario Local.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Abril de 2.008.-

11/14/16 ABR. LIQ. Nº 71846 $ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaria Nº 1, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Doña **GREGORIA MORALES.-**
Secretaria: Dra. MARIA JOSEFINA VERCELLONE- SECRETARIA.-
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
San Salvador de Jujuy, 21 de agosto del 2007.-

11/14/16 ABR. LIQ. Nº 71857 $ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Nº 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **MONTERO MARGARITA DE JESUS.-**
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
Secretaria: Dra. LILIANA PELLEGRINI- SECRETARIA.-
San Pedro de Jujuy, 27 de MARZO 2008.-

11/14/16 ABR. LIQ. Nº 71863 $ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Nº 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON CARLOS ARMANDO RUEDA.-**
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
Secretaria: Dra. LILIANA PELLEGRINI- SECRETARIA.-
San Pedro de Jujuy, 28 de MARZO 2008.-

11/14/16 ABR. LIQ. Nº 71864 $ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Provincia de Jujuy (a/c de la Dra. Olga Villafañe, juez y Secretaria Nº 3, en el Expte. Nº B-183579/08: "SUCESORIO: **MARIO FEDERICO FLORES**", CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores del causante.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
San Salvador de Jujuy, 07 de FEBRERO del 2008.-
Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA- Prosecretario Poder Judicial.-

11/14/16 ABR. LIQ. Nº 71856 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del causante SRA. **ENRIQUETA CHILIGUAY VIUDA DE RAMOS.-**
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Abril del 2008.-
Pro-Secretaría: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

11/14/16 ABR. LIQ. Nº 71865 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-182463/07, Caratulado: "SUCESORIO AB- INTESTATO: ARJONA, MILAGRO", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de el causante **ARJONA, MILAGRO L.E. N° 3.989.770**; por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.-
Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE FEBRERO DE 2008.-
SECRETARIA: MARIA JULIANA VERCELLONE SECRETARIA- HABILITADA.-

11/14/16 ABR. LIQ. Nº 71854 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-179453/07, Caratulado: "SUCESORIO AB- INTESTATO DE ALFREDO SERENO ZERPA", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **ALFREDO SERENO ZERPA D.N.I. N° 10.007.719**; por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.-
Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE FEBRERO DE 2008.-
SECRETARIA: MARIA JULIANA VERCELLONE- Secretaria Habilitada.-

11/14/16 ABR. LIQ. Nº 71847 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-173.466/07, Caratulado: "SUCESORIO: RIVERO, CLAUDIA Y MORALES, RAMON", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de los causantes **RIVERO, CLAUDIA L.C. Nº 1.956.418 Y MORALES RAMON D.N.I. Nº 3.996.908;** por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.-
Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de OCTUBRE de 2007.-
SECRETARIA: MARIA JULIANA VERCELLONE- Secretaria Habilitada.-

11/14/16 ABR. LIQ. Nº 71858 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-185811/08, Caratulado: "SUCESORIO: MARTINEZ, MARIA ELSA", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de la causante **MARTINEZ, MARIA ELSA D.N.I. Nº 2.792.802;** por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.-
Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de ABRIL de 2008.-
SECRETARIA: MARIA JULIANA VERCELLONE- Secretaria Habilitada.-

11/14/16 ABR. LIQ. Nº 71845 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 12, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "**JULIO MARCELO ANTACLE".-**
SECRETARIA: LIS M. VALDECANTOS.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE JUNIO DE 2.007.-

14/16/18 ABR. LIQ. Nº 71875 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 3. Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: **JOSE RUBEN VELIZ.-**
Secretaria: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS.-
San Salvador de Jujuy, 30 de Noviembre del 2006.-

14/16/18 ABR. LIQ. Nº 71861 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de los causantes **SRES. GONZALEZ ROMUALDO - CONDORI PETRONILA.-**
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de ABRIL del 2.008.-
Pro-Secretaria: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

14/16/18 ABR. LIQ. Nº 71884 $ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Velazquez.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 07 de noviembre de 2007.- Dra. Lilian Inés Conde – Prosecretaria Técnico Judicial.-"

14/16/18 ABR. LIQ. Nº 71879 $ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial nº 2, SECRETARIA Nº 4, CITA y EMPLAZA a los HEREDEROS Y ACREEDORES de **CELINA FRANCISCA AVENDAÑO, D.N.I. Nº 9.640.742,** a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS. Emplazandose por el término de TREINTA DÍAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de JUNIO de 2007.-
SECRETARIA A CARGO: Escribana SILVIA INES TABBIA.-

14/16/18 ABR. LIQ. Nº 71862 $ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Provincia de Jujuy (a/c. de la Dra. Olga Villafañe , Juez y Secretaria Nº 3, en el Expte. Nº B-174246/07: "SUCESORIO: **BURGOS, TOMAS D.N.I. M.I. 3.989.578; MARCELINO NARCISO BURGOS, L.E. 7.279.611; VALENTINA CONCEPCION NAVARRO DE BURGOS L.C. Nº 9.634.691"**, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores del causante.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
San Salvador de Jujuy, 27 de MARZO del 2008.-
Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA Prosecretario Técnico Judicial.-

14/16/18 ABR. LIQ. Nº 71882 $ 17,70.-

DR. JOSE LUIS CARDERO,- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL Y COMERCIAL N° 1- SECRETARIA N° 1, de la PROVINCIA DE JUJUY: en expte. nº B-152420/06: SUCESORIO: "CITA y EMPLAZA por TREINTA DÍAS, a Herederos y/o Acreedores de **CARDOZO DE FIGUEROA, ANTONIA Y FIGUEROA ALFONSO.-**
PUBLÍQUESE por TRES VECES por el término de CINCO DÍAS, EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y un DIARIO LOCAL.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de JUNIO del 2006.-
SECRETARIA Nº 1 – DRA. OLGA B. PEREIRA.-
SECRETARIA.-.-

14/16/18 ABR. LIQ. Nº 71859 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON GABINO BLAS Y DOÑA LEONOR CAMINO.-**
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.-
SAN PEDRO DE JUJUY, FEBRERO 29 DE 2008.-
DR. JULIO HECTOR LUNA – SECRETARIO.-

14/16/18 ABR. LIQ. Nº 71870 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5,cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del **SR. SIÑANEZ ALEJANDRO.-**
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de MARZO del 2008.-
Pro-Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-

14/16/18 ABR. LIQ. Nº 71871 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 12, Cita y Emplaza a los HEREDEROS Y ACREEDORES de **GONZALEZ EMETERIO,** a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS HABILES.- Emplazándose por el término de TREINTA DÍAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006.-
SECRETARIA: DRA. LIS. M. VALDECANTOS.-

14/16/18 ABR. LIQ. Nº 71860 $ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: **Doña HILDA LORENZA IBAÑEZ.-**
SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.-
PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DÍAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 09 DE ABRIL DE 2008.-

14/16/18 ABR. LIQ. Nº 71869 $ 17,70.-